Sec. 9 (2) Sec. H (2) Varios; Sub Sec.; Sec. Varios

ORDENANZA Nº 1.249

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
FEB 1971
Expte. Nº 644
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Ndef. INTENDENCIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 3 de febrero de 1971.-

VISTO: el expediente nº 52.275/70, por el que la señorita Isabel Alcira Lemos, solicita la autorización correspondiente para proceder a la extracción de un árbol ubicado en la vereda frente a su domicilio de avenida Saenz Peña 422, en razón de que el mismo con sus raices ha producido el levantamiento de las baldosas ocasionando serios inconvenientes a los transeuntes que por esa zona circulan; y

CONSIDERANDO:

Que el Capataz General de la Dirección de Parques, Jardines e Higiene Pública, en su informe que antecede a fs 1 vts. ha constatado la existencia de un forestal el que se encuentra completamente seco, aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, atento a lo informado y aconsejado por la citada repartición y la autorización conferida por el Superior Gobierno de la Provincia, mediante Decreto Acuerdo nº 47 G. (S/G).del 16-9-66,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Artículo 1º.- Concédese a la señorita Isabel Alcira Lemos, previo pago de los derechos de actuación (artículo 59º, inciso i) de la Ordenanza nº 1.184/70), la autorización correspondiente para proceder por su cuenta y riesgo y bajo la supervisión de la Dirección de Parques Jardines e Higiene Pública, a la extración del árbol de referencia.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

M. T.

Dr. SALVADOR A. FERRARI
SECRETARIO de GOBIERNO
A/C. Interinamente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Arq. DANTE DIAMBEA
INTENDENTE MUNICIPAL